



FEDERACION DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

A la solicitud de reposición presentada por don José Mauricio Román Maldonado, por sí y en representación del Club de Rodeo Chileno Santa Rita de la Asociación de Rodeo de Talca.

SE RESUELVE:

Rechazarla por no haberse aportado nuevos antecedentes que liberen de responsabilidad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno.

Notifíquese por la vía más expedita y archívese en su oportunidad.

Causa Rol 28-2017.


CRISTOBAL CUADRA COURT


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ

Secretario

Presidente


JUAN EDUARDO VEGA MORA


PAULO LARRAÍN MATURANA

En Santiago, 4 de septiembre de 2017.